



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE**  
**DOMINIO**  
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92  
Edificio Antiguo Icetex  
Medellín

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 242

Radicado: **05000 31 20 001 2017 00021 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

**Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-**

**Email: [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**[-info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:-info@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Calle 12 N° 7 – 65.**

**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del veintisiete (27) de junio de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 17 al 23 de noviembre, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

**BIBIANA MARTA SIERRA OSORIO**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE  
DOMINIO  
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92  
Edificio Antiguo Icetex  
Medellín

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 243  
Radicado: **05000 31 20 001 2017 00021 00**  
Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Email: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)**  
**Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.**  
**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del veintisiete (27) de junio de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 17 al 23 de noviembre, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

  
**BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO**  
Secretaría  
SECRETARÍA



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,**

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2017-00021-00 (Radicación Fiscalía ED 9372), en el cual, mediante auto proferido el 27 de junio de 2017, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía 28 delegada, Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá; respecto del inmueble que a continuación se identifica y del cual figura como afectada la señora **María Velásquez Escobar y otros** :

**1. Se trata de un edificio** de dos plantas con el terreno sobre el cual esta edificado, que compone una casa de habitación en la parte alta y en la parte baja dos locales marcados con los números 51 – 48; 51 – 42; y 51 – 46, situada en la carrera 53 Cundinamarca entre calles Boyacá y calibio de Medellín y que linda; por el frente u occidente con la citada carrera Cundinamarca o 53; por el norte con propiedad hoy de Berenice v. de acosta y con propiedad de María Teresa Velásquez de Uribe, por el centro u oriente con propiedad hoy del museo de Zea y por el sur con propiedad de las compradoras, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

**EL PRESENTE SE ELABORA HOY DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2017, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**

  
**BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO**  
**SECRETARÍA**  
**SECRETARÍA**